

EN CONCON, 28 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, "las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra N° 35 de fecha 11.04.2025 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, solicitando la adquisición de insumos coffe break para actividades de OMIL
- I. Convenio Marco denominado **ALIMENTOS, ID 2239-9-LR24**
- J. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 22.04.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 832.000, imputados a las cuentas 215 22 02 001 001 Alimentos para personas.



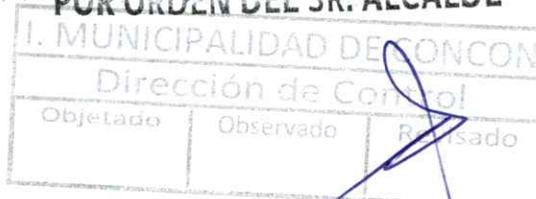
DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición, mediante convenio marco denominado "**ALIMENTOS, ID 2239-9-LR24**", de insumos para talleres que realizara la Omil al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT N° 77.012.870-6, por un monto total de \$ 832.220 IVA incluido.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3. **IMPÚTESE**, el monto de \$ 832.220 a la cuenta 215 22 02 001 0001 denominada **ALIMENTOS PARA PERSONAS**.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAOI/VCF/vcf
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Adquisiciones


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado